

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NÚMERO: 379/2020

FECHA: 6 de noviembre de 2020

ASUNTO.- Aprobación de las Bases del concurso VILLANCICOS DE NAVIDAD

Considerando la actividad programada por este Ayuntamiento para la celebración del concurso villancicos de Navidad y vistas las Bases redactadas por la Concejalía de festejos para el otorgamiento de premios de dicho concurso.

De conformidad con lo dispuesto en la letra s) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, vengo a emitir el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Aprobar las bases del concurso Villancicos de Navidad, bases redactadas por la Concejalía de festejos, a saber:

"BASES CONCURSO DE VILLANCICOS 2020

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Ayuntamiento de Marmolejo, dentro de las actividades que conforman la programación de Navidad, convoca el CONCURSO DE VILLANCICOS VILLA DE MARMOLEJO, , de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- Participantes:

- A) Podrán participar cuantos grupos y personas que formalicen su inscripción dentro del plazo que se establece en la Base Tercera.
- B) Los integrantes de los grupos han de ser familiares y/o convivientes.
- C) Cada participante se inscribirá con un mínimo de 4 villancicos, en la ficha de inscripción, para que en el caso que se repita una canción en dos o más grupos, la organización una vez cerrado el plazo de inscripción lo comunique para que elija de su repertorio y de este modo evitar coincidencias.
- D) Todos los participantes habrán de interpretar al final 1 villancico del que se le haya seleccionado por la organización, grabándolo en video, con música y voz.
- E) Los participantes podrán utilizar los instrumentos clásicos de Navidad, tales como: PANDEROS, ZAMBOMBAS, TRIÁNGULOS, CAMPANILLAS, CASTAÑUELAS, SONAJAS, GUITARRAS (no eléctricas), ACORDEÓN, BANDURRIAS, LAÚD, BOMBOS, CÁNTAROS, BÚCAROS, ALMIREZ, CAÑAS, PLATILLOS,...

TERCERA.- Inscripción, plazo, forma y requisitos:

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD4A	Fecha	06/11/2020 08:31:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD 4A	Página	1/3





Las inscripciones se realizarán on line a través de formulario en la web del Ayuntamiento de Marmolejo desde el 1 de Diciembre hasta el día 18 de diciembre de 2020.

CUARTA.- Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- Premio grupal (entre familias y/o convivientes)

1º Premio: 200 €
2º Premio: 150 €
3º Premio: 100

Premio individuales

1º Premio: 150 €
2º Premio: 100 €
3º Premio: 50 €

Todos los premios son en moneda local y se entregarán en el acto de entrega de premios que señalará la organización una vez finalizado el plazo del concurso y el fallo del jurado.

QUINTA.- Desarrollo del Concurso.

El concurso de Villancicos se emitirá por el Canal Local de la Tv de Marmolejo y se celebrará el día 23 de diciembre a las 21:00 horas.

SEXTA.- El Jurado.

El Jurado estará compuesto por personal técnico de las concejalías de juventud, cultura, festejos y turismo.

SÉPTIMA.-La participación en este concurso de Villancicos por parte de los concursantes implica la total aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado, que será inapelable.

La organización tiene la potestad de suspender el evento si se diese alguna circunstancia que obligara a tomar esta determinación. En tal caso se le comunicará a las personas inscritas.

OCTAVA.- Aceptación de las bases.

La mera participación en el concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de la interpretación y fallo que emita el jurado designado al efecto, que será inapelable.

NOVENA.- Comunicación a. premiado/a y publicidad.

La convocatoria y sus bases se publicarán en la página de Facebook del Ayuntamiento de Marmolejo, en su página web y otros medios digitales de titularidad municipal. Para más información, pueden contactar al email: cimarmolejo@gmail.com

Las personas premiadas se comunicarán a partir del 4 de enero siendo entonces cuando se hará entrega de los premios en moneda local".

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 23770 - Marmolejo (Jaén) - Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD4A	Fecha	06/11/2020 08:31:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	lem:https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD4A	Página	2/3





SEGUNDO.- La Presidencia del Jurado deberá levantar acta del resultado del concurso y dar traslado del acta a esta Concejalía y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Poner en conocimiento el presente Decreto a los miembros del Jurado y al Departamento de Intervención y Tesorería.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Lozano Garrido.

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 23770 - Marmolejo (Jaén) - Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD4A	Fecha	06/11/2020 08:31:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	MANUEL LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G4LASBL5LT24P4HUUEYHD4A	Página	3/3

